SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

9876 *FAES FARMA, S.A.*

Aumento de capital social con cargo a reservas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de Faes Farma, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el pasado 13 de junio de 2017, acordó aumentar el capital social de la Sociedad con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Asimismo, el Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización concedida por la referida Junta General de accionistas, ha decidido ejecutar el acuerdo de aumento de capital adoptado por dicha Junta General, bajo el punto 2.º del orden del día, para llevar a efecto y fijar los términos y condiciones pendientes del aumento de capital liberado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Los principales términos y condiciones del citado aumento son los que se detallan a continuación:

1. Importe del aumento y acciones a emitir. El capital social se aumenta en un importe de 934.089,40 euros, aumentándolo desde su cifra actual de 26.154.503,4 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 9.340.894 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de Faes Farma actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal de 0,10 euros por acción.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y a sus entidades participantes.

2. Contraprestación y balance que sirve de base. El aumento de capital se realiza íntegramente con cargo a la reserva de libre disposición denominada "Reservas Voluntarias", procedente de beneficios no distribuidos, cuyo importe a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 199.148 miles de euros.

El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente a 31 de diciembre de 2016, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital. Dicho balance ha sido verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., con fecha 27 de febrero de 2017 y aprobado por la Junta General de accionistas de Faes Farma celebrada el 13 de junio de 2017.

3. Derechos políticos y económicos. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de Faes Farma actualmente en circulación, a partir de la fecha en la que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.

4. Derechos de asignación gratuita. A cada acción antigua de Faes Farma le corresponderá un derecho de asignación gratuita. Los accionistas de Faes Farma que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear a las 23:59 del día 14 de diciembre de 2017, gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 28 derechos de asignación gratuita.

cve: BORME-C-2017-9876

A efectos de que todos los derechos de asignación gratuita sean efectivamente ejercitables y el número de acciones nuevas a emitir sea un número entero, se hace constar que la propia Sociedad ha renunciado a los derechos de asignación gratuita que debían corresponderle en relación con 2 de sus acciones propias en autocartera.

5. Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita. Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo de 15 días naturales que se iniciará en cualquiera de los diez días siguientes a partir de la publicación del anuncio de aumento de capital en el BORME (el "Periodo de Negociación de Derechos"), estando previsto que dicho periodo de negociación se inicie el 15 de diciembre de 2017. Este periodo no será prorrogable. Durante ese mismo periodo los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en Iberclear en cuyo registro tengan inscritos sus valores, así como una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.

6. Compromiso de Compra. Faes Farma ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita del aumento recibidos gratuitamente por los accionistas que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear a las 23:59 del día 14 de diciembre de 2017, en virtud del cual los titulares de los referidos derechos podrán venderlos a Faes Farma al precio de 0,10 euros por derecho (el "Compromiso de Compra"). El Compromiso de Compra estará vigente y podrá ser aceptado durante los 8 primeros días naturales del Periodo de Negociación de Derechos, esto es, desde el 15 hasta el 22 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

7. Acciones en depósito. Transcurrido el Periodo de Negociación de Derechos, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a Faes Farma se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del Periodo de Negociación de Derechos, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

8. Asignación incompleta. El acuerdo de aumento del capital social adoptado por la Junta General de accionistas prevé expresamente la posibilidad de asignación incompleta. En caso de que Faes Farma adquiera derechos de asignación gratuita en virtud del Compromiso de Compra, supuesto para el que está prevista la renuncia por la Sociedad a los derechos así adquiridos, el capital se ampliará únicamente en la cuantía correspondiente. Al finalizar el Periodo de Negociación de Derechos, el Consejo de Administración de Faes Farma, o en quien éste delegue, procederá a determinar el importe definitivo del aumento de capital.

9. Desembolso. El aumento de capital es liberado y, como tal, no comporta desembolso alguno para los accionistas. El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la reserva de libre disposición denominada "Reservas

cve: BORME-C-2017-9876

Voluntarias", procedente de beneficios no distribuidos, y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración de Faes Farma, o en quien éste delegue, una vez finalizado el Periodo de Negociación de Derechos, formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta reservas en la cuantía definitiva del aumento de capital.

10. Admisión a cotización. Faes Farma solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).

11. Documento informativo. De conformidad con lo previsto en los artículos 26.1 e) y 41.1 d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, Faes Farma ha puesto a disposición pública un documento que contiene información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere este aumento de capital. Este documento ha sido comunicado como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y está a disposición del público en la página web de la Sociedad (www.faesfarma.com) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Leioa, 1 de diciembre de 2017.- Mariano Ucar Angulo, Presidente del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A.

ID: A170089222-1

cve: BORME-C-2017-9876